 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Fecha Elaboración	13 de abril de 2015
-------------------	---------------------

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros que sustentan la suscripción del Otrosí No 002 Modificatorio al Contrato de Interventoría No. 049 de 2014, con los objetivos que se describen a continuación:

Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CONSTANTES DE MARZO DE 2015 Incluido el IVA (\$2.202.539.508.00).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto de Concesión Centro Norte fue suscrito con el Concesionario **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**, a través del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 13 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El Contrato de Concesión”)*.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante suscripción del Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, el Concesionario AIRPLAN S.A, se obligó para con **LOS CONCEDENTES** a realizar las siguientes Obras Complementarias:

OBRA
Ampliación pista, plataforma y terminal del Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación terminal del Aeropuerto de MONTERÍA



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad No. 2015-409-025690-2
 Fecha: 08/05/2015 15:00:07->308
 OEM: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
 Anexos: SIN ANEXOS



DD

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos
Construcción del Centro de Servicios Aeropuerto de QUIBDÓ
Ampliación muelle Nacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación muelle INTERNACIONAL del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Ampliación Plataforma Internacional del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro
Módulos de conexiones del edificio en zona pública y conexiones zonas restringidas.

Cabe mencionar que en la Cláusula Cuarta del Otrosí No. 8 de diciembre de 2014, las partes acordaron que los valores y los cronogramas de las Obras Complementarias a ejecutar serían definidos en Otrosíes Sucesivos.

Adicionalmente en la Cláusula Novena del citado Otrosí No. 8 de diciembre de 2014 se estableció que el Concesionario realizaría el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en ese Otrosí. *"El costo de la interventoría se definirá de acuerdo con las obras que se ejecuten y dicho valor será revisado y aprobado por los Concedentes. El Concesionario realizará las modificaciones que sean necesarias en el Contrato de Fiducia, de manera que no existan inconvenientes para el fondeo de la Subcuenta de Interventoría con los nuevos recursos (complementarios) para el pago de la interventoría."*

Por medió del Otrosí No 11 del 24 de Marzo 2015 se adicionó el Contrato de Concesión No.8000011-OK de 2008 a fin de que EL CONCESIONARIO, realice las Obras Complementarias para las Ampliación de Pista y Plataforma de Quibdó y de la Obra Complementaria de Ampliación de Terminal de Montería, contratadas a través del Otrosí No. 8 de 2014.

27

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Así las cosas se requieren adicionar el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 para incluir recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias Ampliación de Pista y Plataforma de Quibdó y Ampliación de Terminal de Montería

1 OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

1.1 OBJETO

Mediante Resolución No.646 de 9 de mayo de 2014, **LA AGENCIA Y EL AOH** abrieron el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2014 con el fin de seleccionar la oferta más favorable para los contratantes, para llevar a cabo la Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para el Proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte. Concesionaria **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**

A través de la Resolución No. 857 del 27 de junio de 2014 se adjudicó el contrato de Interventoría No. 049 de 2014 al **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014**, con NIT No. 900746950-9, consorcio conformado por **C&M CONSULTORES S.A.**, identificado con NIT No. 830061747-1, y **EUROESTUDIOS S.A.S** identificado con NIT No. 900436114-8, cuyo objeto es *"la Interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No. 8000011-Ok-2008."*

Según la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 8000011OK del 13 de marzo de 2008, el objeto de la concesión es *"(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III (en lo sucesivo la "Concesión")."*

PP

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Que actualmente el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** se encuentra ejecutando la Interventoría integral del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008, para el proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO


Definir las condiciones específicas para la supervisión de las Obras Complementarias Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto de Quibdó y Ampliación del Terminal del Aeropuerto de Montería, contratada a través del Otrosí No. 8 de 2014 y en ese sentido, el presente estudio se desprende del estudio de oportunidad y conveniencia realizado para el otrosí No. 8 (u "Otrosí Marco") y el otrosí 11 (obras complementarias Ampliación de pista y Plataforma Quibdó y Ampliación Terminal de Motería), del Contrato de Concesión 8000011-OK

<u>Ampliación del Edificio Terminal de Montería</u>	<u>Tiempo Estimado</u>
<u>Etapas Constructiva</u>	<u>12 meses</u>
<u>Ampliación de Pista y Plataforma Aeropuerto Quibdó</u>	<u>Tiempo Estimado</u>
<u>Etapas Constructiva</u>	<u>28 meses</u>

Que el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** conforme al Contrato de interventoría No.049 de 2014, está en la obligación de realizar la interventoría a las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No.8000011-OK-2008, de los aeropuertos de Centro Norte pero no tiene ni la obligación ni los recursos para realizar la interventoría, supervisión y seguimiento a la construcción de las Obras nuevas previstas en el alcance adicional contenido en el Otrosí No.8 de 2014, al Contrato de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

LAS OBRAS TERMINAL DE PASAJEROS DE MONTERÍA Y AMPLIACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA QUIBDÓ

PP

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Dedicación personal Ampliación de Terminal del Aeropuerto Los Garzones de Montería.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
1	Gerente de Interventoría	5%	12
	Personal Profesional		
1	Director de Interventoría.	100%	12
1	Especialista en Geotecnia	20%	12
1	Especialista Estructural	20%	12
1	Especialista en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	10%	12
1	Especialista de Aeronáutico	10%	12
1	Supervisor Ambiental	14%	12
1	Especialista Electromecánico	25%	12
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	12
1	Ingeniero Residente de Obras	100%	10
1	Arquitecto Residente de Obras	100%	5
	Personal Técnico		
1	Inspector de Interventoría	100%	12
1	Inspector Calidad, Ambiental y SISO.	100%	12

Dedicación personal Ampliación de Pista y Plataforma Quibdó.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
1	Gerente de Interventoría	5%	28
	Personal Profesional		
1	Director de Interventoría.	50%	28
1	Especialista en Pavimentos	10%	24
1	Especialista en Geotecnia	20%	24
1	Especialista Estructural	20%	24

DP

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1	Especialista en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	10%	24
1	Especialista de Aeronáutico	10%	24
1	Supervisor Ambiental	21%	24
1	Supervisor Predial	50%	24
1	Supervisor Social	40%	24
1	Ingeniero Residente de Obras	100%	28
	Personal Técnico		
1	Inspector de Interventoría	100%	24
1	Inspector Calidad, Ambiental y SISO.	100%	24

1.2.1.1 GERENTE DE LA INTERVENTORIA

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, Ingeniero en Transportes y Vías, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Economía.
- Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Gerencia Financiera o Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera o Gerencia de Construcción o Gerencia de Proyectos de Construcción o Gerencia de Obras, en Vías o Pavimentos o en Tránsito y Transporte.

Requisitos de Experiencia.

1. Una Experiencia General no menor de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo noventa y seis (96) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones

AF

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor o directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.2.1.2. DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero de Vías o Transporte.

Requisitos de Experiencia:

1. Una experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
 2. Poseer mínimo ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada como Director de Obra de Interventoría, Director de Obra, Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

1.2.1.3. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS O EN AEROPISTAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en Diseño de Aeropistas o Vías, Transporte, Infraestructura Vial, Gestión de proyectos viales o Ingeniería de Pavimentos.

Requisitos de Experiencia:

DP

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de pavimentos para proyectos de pistas para aeropuertos, plataformas o vías.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la Supervisión del Mantenimiento, rehabilitación y/o Pavimentación de pistas para aeropuertos, plataformas o vías.

1.2.1.4. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o Maestría y/o Especialización en Ingeniería de Suelos, Geotecnia o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de suelos, geotecnia o diseño de cimentaciones.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la consultoría de diseño de cimentaciones, ingeniería de suelos o geotecnia.

DZ

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1.2.1.5. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.

El profesional deberá tener una dedicación del 40% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en estructuras.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de estructuras para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor estructural de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.2.1.6. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.


El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o, Maestría y/o Especialización en Hidráulica, Hidrología o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.2.1.7. ESPECIALISTA AERONÁUTICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Transportes; en caso de no ser Ingeniero Aeronáutico o Aeroespacial debe tener título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería Aeronáutica.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional como planificador o diseñador de aeródromos.

DP

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la planificación o diseño de aeródromos.

1.2.1.8. SUPERVISOR AMBIENTAL.

El profesional deberá tener una dedicación del 15% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías, Ingeniero Geodésico o Catastral, y debe haber cursado una especialización en el área ambiental y poseer certificación SISO.

Requisitos de Experiencia:


1. Experiencia general no menor a setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como Residente ambiental o Profesional en el área Ambiental en obra o Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte o Infraestructura Aeroportuaria. Adicionalmente el profesional deberá certificar la participación en la gestión y/o acompañamiento social en proyectos de infraestructura.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel Asesor, Directivo y/o Profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en el área Ambiental en Proyectos de Infraestructura.

1.2.1.9. SUPERVISOR SOCIAL.

Este profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución del contrato de interventoría.

Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Sociólogo, Antropólogo, Psicólogo o Trabajador social.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Requisitos de Experiencia:

1. Una Experiencia General no menor de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha en la cual el Profesional ejerce legalmente la Profesión.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, como profesional de acompañamiento social para proyectos de infraestructura o como miembro de interventoría para acompañamiento social en proyectos de infraestructura, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la profesión y la fecha de cierre del plazo del presente concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto, bajo las condiciones descritas anteriormente.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel Asesor, ejecutivo, directivo y/o Profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la gestión y/o acompañamiento social de Proyectos de Infraestructura.

1.2.1.10. SUPERVISOR PREDIAL.

Este profesional deberá tener una dedicación del 40% durante la ejecución del contrato de interventoría.


Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Abogado, Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías, Ingeniero Geodésico o Catastral.

Requisitos de Experiencia:

1. Una Experiencia General no menor de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos,
 - Ejercicio profesional en la empresa privada en actividades relacionadas con la gestión inmobiliaria o predial en proyectos de infraestructura de Transporte.

DA

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, siempre y cuando se haya desempeñado en el área predial o inmobiliaria en proyectos de infraestructura de Transporte.

1.2.1.11. ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Mecatrónica o de Ingeniero Mecánico o Eléctrico con Especialización en Mecánica, Electrónica, Eléctrica o áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o en aires acondicionados para centros comerciales, hospitales, en oficinas, terminales proyectos de infraestructura en sistemas de climatización.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de sistemas de climatización para proyectos de Infraestructura.


1.2.1.12. ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS.

El profesional deberá tener una dedicación del 30% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

Requisitos Académicos.

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en áreas afines.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hay desempeñado como Supervisor de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

1.2.1.13. RESIDENTE DE OBRAS.


Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o Arquitecto.

Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre del plazo del presente concurso de méritos, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

1.1.14. INSPECTOR

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.

1.1.15. INSPECTOR CALIDAD, AMBIENTAL Y SISO

Requisitos Académicos.

- Se requiere un técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con la seguridad industrial, que cuente con experiencia en obras.


Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Conforme a la Cláusula 1.1 del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, su objeto es: *“la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008.” (Negrilla fuera del texto)*, y el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye la revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse como

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ya se enunció en su objeto a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales y de seguridad aeroportuaria según corresponda de acuerdo con el estado actual de la Concesión y la etapa en que se encuentra.


Así las cosas y toda vez que la interventoría contratada es **integral**, es decir, comprende los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales, y de seguridad aeroportuaria, entre otros, la supervisión y vigilancia de las obras adicionales acordadas a través de los Otrosíes No. 8 de diciembre de 2014 y No. 11 de febrero de 2015, no se apartan del objeto contractual del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, y en ese sentido tales labores pueden ser supervisadas por la Interventoría actual.

Ahora bien, la Cláusula 1.3 relacionada con el alcance del contrato de Interventoría No.049 de 2014, establece en los numerales K) y X) que el mismo se circunscribe a: *"Efectuar la interventoría de la totalidad de las inversiones y obras previstas en el presente Contrato y/o en desarrollo del mismo, según lo dispuesto en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión."* (Negrilla fuera del texto) y que es también su obligación *"verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Obras de Adecuación y Modernización, presentado por el Concesionario"*.

En ese orden de ideas es claro entonces que el alcance del Contrato de Interventoría No.049 de 2014 se circunscribe a la vigilancia y supervisión de las obras del alcance básico del Contrato de Concesión No 8000011-OK-2008, toda vez que esas son las obras establecidas en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del citado Contrato de Concesión y relacionadas en el Plan de Obras de Adecuación y Modernización cuyo cronograma es objeto de verificación por parte de la Interventoría Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, como parte de sus obligaciones contractuales.

Así pues, si bien en el objeto del Contrato de Interventoría encajan perfectamente los acuerdos establecidos en los Otrosíes No.8 de diciembre de 2014 y No.11 de febrero de 2015, si técnicamente la Interventoría de tales obras requiere dedicación, personal o actividades adicionales a las previstas inicialmente en el Contrato de Interventoría respecto de las obras del alcance básico, será posible y procedente adicionar el Contrato de Interventoría.

DD

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Ahora bien, los límites aplicables para la adición de los contratos de interventoría son los establecidos en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

Adicionalmente, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, prevé en su Artículo 85 que: *“Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”*

Así las cosas, se entiende que conforme a la legislación colombiana por regla general los Contratos estatales, incluido el Contrato de Interventoría, pueden adicionarse en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y tratándose de Contratos de Interventoría puede excepcionalmente prorrogarse por el mismo plazo en que se haya prorrogado el Contrato principal que para nuestro caso sería el Contrato de Concesión, ajustando el valor a las obligaciones objeto de la interventoría, evento en el cual no se le aplicaría la regla general de la adición del cincuenta (50%) del valor inicial previsto en el citado Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición podría estar por encima del mencionado cincuenta (50%) del valor inicial.

Para el caso que nos ocupa, el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 tiene un plazo de ejecución de ocho (8) años contados desde el 27 de agosto de 2014, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio hasta el 26 de agosto de 2022; así mismo las Obras Complementarias por las cuales se adicionó el Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 de Centro Norte, tiene como fecha máxima de ejecución el 06 de marzo de 2016, razón por la cual es viable aplicar la regla general prevista por el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es, adicionar hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial que conforme a la Cláusula 1.4 es de veinte mil setecientos noventa y nueve millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos (\$20.799.737.280.00), tope del cincuenta (50%).

Es importante anotar que toda adición de los Contratos Estatales debe respetar los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales y contar con la respectiva y previa justificación.

RR

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

3 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Mediante el oficio Radicado con el No. 2015409015316-2 del 17/03/2015, el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** presentó propuesta técnica y económica, para que se adicione el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 y se incluyan recursos necesarios para la supervisión de las Obras Complementarias relacionadas con la ampliación de pista y plataforma en Quibdó y Ampliación de terminal de Montería, según lo establecido en el Otrosí No. 8 del 18 de diciembre de 2014 del Contrato de Concesión.

Los Concedentes compararon los precios contenidos en la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** con los utilizados con las tarifas que presenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU como referencia para la celebración de contratos de consultoría.

La forma de remuneración de las obras adicionales fue modificada en el otrosí No. 8 y con dicho ajuste el Estado ganó la posibilidad de remunerar un mayor número de obras, sin embargo, en este caso se ha considerado que al financiar con recursos nación el pago de la Interventoría correspondiente a COP\$975,994,809.00, el Estado tendrá un ahorro importante en la remuneración a través del Ingreso Esperado de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión y Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, obteniendo de esta manera la capacidad de financiar nuevas obras que beneficien la infraestructura de los seis Aeropuertos que conforman dicha Concesión.

En otras palabras, al no remunerar esta Interventoría vía Ingreso Esperado, el Estado contará con mayor capacidad de adicionar nuevas obras que contribuyan a mejorar la infraestructura aeroportuaria y que hasta la fecha no han sido contempladas.

El valor de la adición es por DOS MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C CONSTANTES DE MARZO DE 2015 Incluido el IVA (\$2.202.539.508.00), los cuales serán financiados a través de las siguientes fuentes:

- COP\$1,226,544,699 serán financiados con recursos del Concesionario de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Otrosí No. 11.
- COP\$975,994,809 serán financiados con recursos de la Agencia, aprobados mediante CDP No. 53415 y su respectiva adición por un total de COP975,994,809.

Handwritten signature

Handwritten initials

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

CENTRONORTE
AMPLIACION DE PISTA Y PLATAFORMA AEROPUERTO QUIBDO
AJUSTADO PRECIOS DE REFERENCIA IDU (ANI)
 PROMUESTA CONCERNIENTES 16-03-2014

Personal 2,20
 Hrs Oms 1,10
 Fecha inicio
 Meses 2,00

Cantidad	Descripción	Deducción	Años de Experiencia Específica	mensual básico 2013	subtotal mes	Días de vacaciones /mes	pasajero /mes	Veridos días	Gastos de viaje /mes	MeSES	Total Gastos de viajes	Total Personal
----------	-------------	-----------	--------------------------------	---------------------	--------------	-------------------------	---------------	--------------	----------------------	-------	------------------------	----------------

PERSONAL												
1	Personal Directivo											
1	Gerente de Intervención	5%		COP 9.441.175	COP 472.209					24,00	COP	13.221.895
1	Director de Intervención	20%		COP 7.197.022	COP 3.528.545					24,00	COP	101.793.229
	Personal Profesional											
1	Especialista de Trámites	10%		COP 6.074.038	COP 301.407					24,00	COP	14.577.763
1	Especialista de Gestión	20%		COP 6.074.038	COP 1.214.814					24,00	COP	29.155.526
1	Especialista de Seguridad	20%		COP 6.074.038	COP 1.214.814					24,00	COP	29.155.526
1	Especialista de Mantenimiento	10%		COP 6.074.038	COP 301.407					24,00	COP	14.577.763
1	Especialista de Asesoramiento	10%		COP 6.074.038	COP 301.407					24,00	COP	14.577.763
1	Supervisor Ambiental	21%		COP 5.172.743	COP 1.085.277					24,00	COP	26.070.659
1	Supervisor Preval	50%		COP 4.654.072	COP 2.333.056					24,00	COP	55.980.864
1	Supervisor Social	40%		COP 4.654.072	COP 1.865.629					24,00	COP	44.775.081
1	Apoyante Residente	100%		COP 4.654.072	COP 4.654.072					24,00	COP	120.594.016
	Personal Técnico y Administrativo											
1	Ingeniero de Intervención	100%		COP 1.476.300	COP 1.476.300					24,00	COP	35.431.200
1	Ingeniero Civil Ambiental y Ssa	100%		COP 1.476.300	COP 1.476.300					24,00	COP	54.436.688
	Factor Prestacional									2,20		
	SUBTOTAL PERSONAL											1.197.452.285

EQUIPO												
	VEHICULO											
1	Vehículo para desplazamientos SGA	100%		COP 4.000.000	COP 4.000.000					12,00	COP	48.000.000
	Otros											
1	despues de laboratorio	100%		COP 2.500.000	COP 2.500.000					12,00	COP	30.000.000
	SUBTOTAL EQUIPOS											78.000.000
	SUBTOTAL GENERAL											1.275.452.285
	IVA									10%		224.072.857
	TOTAL DEL PROYECTO											COP 1.479.524.663

DD



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GADF-F-025

PROCESO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Versión: 001

FORMATO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: 14/11/2013

Pl Personal 220

Pl Ocas 100

Fecha Inicio

Fecha Fin

Meses 9,00

AMPLIACIÓN TERMINAL DEL AEROPUERTO LOS GARZONES MONTERÍA

AJUSTADO PRECIOS DE REFERENCIA IDU (ANI)

PROPUESTA CONCIDENTES 26-03-2014

Cantidad	Descripción	Dedicación	Años de Experiencia Específica	mensual básico 2015	Subtotal mes	Des de vacaciones /mes	pasajes mes	Valores extras	Gastos de viaje mes	Meses	Total Gastos de viajes	Total Personal
----------	-------------	------------	--------------------------------	---------------------	--------------	------------------------	-------------	----------------	---------------------	-------	------------------------	----------------


PERSONAL

1	Personal Directivo	5%		9.444.118 COP	472.709					12,00	5.665.505	5.665.505
1	Gerente de Inversión	100%		2.157.093 COP	2.157.093					12,00	25.885.104	25.885.104
1	Director de Inversión	100%		6.074.068 COP	1.114.814					12,00	14.577.762	14.577.762
1	Personal Profesional	20%		6.074.068 COP	1.214.814					12,00	14.577.762	14.577.762
1	Especialista de Gerencia	20%		6.074.068 COP	1.214.814					12,00	14.577.762	14.577.762
1	Especialista de Estructural	20%		6.074.068 COP	1.214.814					12,00	14.577.762	14.577.762
1	Especialista en Inspecciones Hidráulicas y Sanitarias	10%		6.074.068 COP	607.407					12,00	7.288.882	7.288.882
1	Especialista de Aeronaves	10%		6.074.068 COP	607.407					12,00	7.288.882	7.288.882
1	Supervisor Ambiental	14%		5.127.748 COP	774.185					12,00	8.690.217	8.690.217
1	Especialista Económico	23%		6.074.068 COP	1.518.517					12,00	18.222.704	18.222.704
1	Especialista en Vig y Obras	10%		4.664.072 COP	466.407					12,00	5.596.720	5.596.720
1	Ingeniero Residente de Obras	100%		4.664.072 COP	466.407					12,00	5.596.720	5.596.720
1	Arquitecto	100%		4.664.072 COP	466.407					12,00	5.596.720	5.596.720
1	Personal Técnico y Administrativo											
1	Inspector de Inversión	100%		1.416.300 COP	1.416.300					12,00	17.715.600	17.715.600
1	Inspector de calidad ambiental / SSO	100%		1.416.300 COP	1.416.300					12,00	17.715.600	17.715.600
Factor Preferencial											220	17.715.600
SUBTOTAL PERSONAL												505.794.659

EQUIPO

1	Otros											
1	Equipos de laboratorio	100%		2.500.000 COP	2.500.000					7,00	17.500.000	17.500.000
SUBTOTAL EQUIPOS												22.500.000
SUBTOTAL GENERAL												612.294.659
IVA											15%	99.725.135
TOTAL DEL PROYECTO												723.014.845

20

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

3.1 PRESUPUESTO

SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA	TÉCNICA	DE	VALOR PROPUESTO AJUSTADO
Ampliación pista y plataforma	Quibdó		COP,1.479.524.663
Ampliación Terminal	Aeropuerto los Garzones de Montería.		COP 723.014.845
			COP 2.202.539.508

FUNDAMENTO FINANCIERO

ORIGEN DE LOS RECURSOS

La Cláusula Séptima del Otrosí No. 11 establece que El Concesionario realizará el fondeo de la Subcuenta de Interventoría y lo incluirá como parte de los costos de las Obras Complementarias aprobadas en el presente otrosí. El costo de la interventoría se definió de acuerdo con las obras a ejecutar y dicho valor fue revisado y aprobado por los Concedentes.

En este sentido, el costo de la Interventoría a ser financiado por el Concesionario y que será remunerado vía Ingreso Esperado es de COP\$1,226,544,699.oo.

El monto adicional será financiado a través de Disponibilidad Presupuestal de la Agencia a través de los CDP No. 53415 del 20 de marzo de 2015 por valor de COP\$847.522.166 y su adición del 25 de marzo por valor de COP\$128.472.643, que suma un total de COP\$975,994,809.oo.

FORMA DE PAGO.

- El valor de la adición al Contrato de Interventoría será financiado por dos fuentes de pago:
- A través de recursos del Concesionario vía Ingreso Esperado por un valor de COP\$1,226,544,699 pesos constantes de marzo de 2015.
 - A través de recursos de disponibilidad presupuestal de la Agencia con CDP No. 53415 del 20 de marzo de 2015 por valor de COP\$847,522,166 y su adición del 25 de marzo por valor de COP\$128,472,643, que suma un total de COP\$975,994,809.oo a cargo de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Los pagos del año 2015, se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestal de la ANI aprobado mediante CDP No. 53415.

DR

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

La forma de pago pactada es la siguiente:

Durante los primeros siete (7) meses de la fase de construcción que trata el Otrosí No. 11 de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008, se realizarán pagos mensuales por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$113.091.390.00)**; en el mes octavo (8) de la fase de construcción un pago por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$184.355.079)**; del noveno (9) mes al onceavo (11) mes de la fase de construcción se realizarán pagos mensuales por la suma **CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$113.091.390.00)**; a partir del mes doce (12) de la fase de construcción, se realizarán pagos mensuales por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$52.840.160.00)** y un (1) último pago del mes veintiocho (28) por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$41.827.969.00)**. Lo anterior se detalla a continuación:


FORMA DE PAGO		
PAGOS (MESES)	VALOR	ACUMULADO
7	\$ 113.091.390,00	\$ 791.639.730,00
1	\$ 184.355.079,00	\$ 184.355.079,00
3	\$ 113.091.390,00	\$ 339.274.170,00
16	\$ 52.840.160,00	\$ 845.442.560,00
1	\$ 41.827.969,00	\$ 41.827.969,00
TOTAL		\$ 2.202.539.508,00

Lo anterior, previa aprobación que haga la Agencia y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el interventor a **LOS CONCEDENTES** durante el correspondiente periodo mensual o fracción de mes y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales y conforme a los establecido en el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014.

4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN

No Aplica.

DZ

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

5 ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS

La Interventoría deberá modificar o constituir para aprobación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, a partir de la fecha de suscripción del respectivo Otrosí.

6 CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual o quien haga sus veces por parte de la ANI y de quien se delegue por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.

7 INDICACIÓN DE LA ADICIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

Para efectos de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
 Vicepresidente de Gestión Contractual
 Agencia Nacional de Infraestructura


MARIA ADELAIDA GOMEZ HOYOS
 Directora Técnica
 EP Aeropuerto Olaya Herrera

Elaborado por: Mónica Rocío Adarme Manosalva – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ ^{uo}
 Clemente Alberto Echeverri Cardona – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJC ^{cd}
 Kenia Claudina Lezama Vega – Grupo G.I.T. Financiero VGC ^{kwel}
 César Fernando Losada Figueroa – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC ^{al}

Revisado por: María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios – VGC ^{SR}
 Daniel Alfonso Arias Cadavid- Profesional Especializado Jurídico E.P AOH ^{SR}
 Edgar Chacón Hartmann – Gerente G.I.T. Contractual (E) – VJ ^{SR}
 Emerson Duran Vargas – Gerente G.I.T. Financiera – VGC ^{SR}